

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad de Previsión Social «Fondo Mutual Sanitario» (MPS-3103) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social

De conformidad con lo previsto en los artículos 39 del Reglamento de Entidades de Previsión Social, de 4 de diciembre de 1985, y 106, número 2, del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Entidad denominada «Fondo Mutual Sanitario» va a ser extinguida y eliminada del Registro de Entidades de Previsión Social, transcurridos dos meses desde la fecha de la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse, por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a esta Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44. 28046-Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 28 de diciembre de 1990.-El Director general de Seguros, P. D., el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.-275-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Resolución sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras «Obras complementarias. Carretera N-IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 208,0 al 230,5. Tramo: Valdepeñas-Almuradiel», clave: 1-CR-305.1, en los términos municipales de Valdepeñas, Santa Cruz de Mudela y El Viso del Marqués (Ciudad Real)

Declarada urgente y necesaria, por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, la ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las obras contempladas en el proyecto clave 1-CR-305.1, «Obras complementarias. Carretera N-IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 208,0 al 230,5. Tramo: Valdepeñas-Almuradiel», en los términos municipales de Valdepeñas, Santa Cruz de Mudela y El Viso del Marqués (Ciudad Real), y ordenada por la Dirección General de Carreteras, el 17 de mayo de 1990, la incoación del expediente expropiatorio.

La Jefatura de esta Demarcación, en cumplimiento de lo ordenado, ha resuelto:

Primero.-Publicar la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52, 2.ª, de la Ley de Expropiación Forzosa, en los tabloneros oficiales de los Ayuntamientos donde radiquen los bienes afectados y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en el periódico de la capital de la provincia «Lanza». La relación de propietarios afectados fue publicada en el «Boletín Oficial del

Estado» de 2 de agosto de 1990, «Boletín Oficial» de la provincia de 11 de julio de 1990 y periódico «Lanza» de Ciudad Real de 5 de julio de 1990. Señalándose que la comparecencia tendrá lugar en los indicados Ayuntamientos, desde donde se irá al terreno cuando fuere conveniente practicar un nuevo reconocimiento del mismo, para iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a Valdepeñas, a las once treinta horas del día 19 de febrero de 1991; Santa Cruz de Mudela, a las dieciséis treinta horas del día 19 de febrero de 1991, y a El Viso del Marqués, a las trece treinta horas del día 20 de febrero de 1991.

Segundo.-Notificar individualmente a los interesados el día y hora del levantamiento del acta previa de las fincas de su presunta pertenencia; al que habrán de asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la Expropiación, así como el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.-Significar que, de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Ciudad Real, sita en Alarcos, 21 (13071 Ciudad Real), alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido en la relación y el plano parcelario de las afectaciones contempladas por la urgente ocupación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en los Ayuntamientos donde radiquen los bienes sometidos a la expropiación y en la citada Demarcación de Carreteras.

Toledo, 28 de enero de 1991.-El Jefe de la Demarcación.-P. O., el Ingeniero Jefe del Servicio, P. P. O. U., Juan Antonio Mesones López.-855-C.

GALICIA

Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa para las obras de la autopista del Atlántico. Término municipal de Pontevedra

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de 27 de noviembre de 1990 ha sido aprobado el proyecto constructivo del tramo Pontevedra norte-Pontevedra sur de la autopista del Atlántico A-9, integrante del proyecto general de la autopista de peaje del Atlántico, de que es beneficiaria «Autopistas del Atlántico. Concesionaria Española, Sociedad Anónima», conforme a la Ley 8/1972, de 10 de mayo, y Decreto 1955/1973, de 17 de agosto, en las que se declara aplicable el procedimiento de urgente ocupación establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Demarcación de Carreteras, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, y el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las que

habrán de recogerse los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los bienes afectados que figuran en la relación adjunta, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de los mismos para que en los días y horas que señalan a continuación comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pontevedra.

Febrero de 1991

Día 19. Once horas: 60-69. Doce horas: 70-79. Trece horas: 80-89. Dieciséis horas: 90-99.

Día 20. Diez horas: 100-105. Once horas: 106-115.

Los titulares afectados deberán asistir a dicho acto personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos hayan podido ser omitidos en la citada relación, podrán presentar por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, sita en la calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, La Coruña, y hasta la fecha señalada para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Coruña, 24 de enero de 1991.-El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.-263-D.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietario, lugar, cultivo, superficie y ocupación

Ayuntamiento de Pontevedra

60. «Granja do Bao, Sociedad Anónima». Veiga do Bao. Monte arbolado. 7.138. Parcial.
61. «Granja do Bao, Sociedad Anónima». Veiga do Bao. Monte arbolado. 588. Parcial.
62. Herederos de Joaquín Paz. Veiga do Bao. Monte arbolado. 255. Parcial.
63. Don Pascual Portas. Veiga do Bao. Monte arbolado. 862. Parcial.
64. Herederos de Víctor Moldes. Veiga do Bao. Monte bajo. 320. Parcial.
65. Don Manuel Tobio Pedrouso. Veiga do Bao. Labradío. 310. Parcial.
- 65 I. Don Manuel Tobio Pedrouso. Veiga do Bao. Monte. 5. Parcial.
66. Don José García Lores. Veiga do Bao. Labradío. 122. Parcial.
67. Doña Teresa Moldes. Veiga do Bao. Labradío. 162. Parcial.
68. Doña Rosario Tilve García. Veiga do Bao. Labradío. 520. Parcial.
69. Doña Esperanza Tobio Alvarez. Veiga do Bao. Monte arbolado. 1.170. Parcial.
70. Don Sebastián Abilleira Arribas. Veiga do Bao. Monte arbolado. 570. Parcial.
72. Doña Rosalía Vidal Hermida. Veiga do Bao. Labradío. 130. Parcial.
73. Don Apolinar Pérez Casalderrey. Veiga do Bao. Labradío. 98. Parcial.
74. Herederos de Manuel Moldes. Veiga do Bao. Labradío. 448. Parcial.
75. Don Jesús Vilacoba Costado. Veiga do Bao. Labradío. 670. Parcial.

76. Don Jesús Vilacoba Costado. Veiga do Bao. Labradío. 43. Parcial.
77. Don José Costado Iglesias. Veiga do Bao. Labradío. 56. Parcial.
78. Don José Costado Iglesias. Veiga do Bao. Labradío. 530. Parcial.
79. Doña Josefa Pérez Piñeiro. Veiga do Bao. Labradío. 330. Parcial.
80. Doña Josefa Pérez Piñeiro. Veiga do Bao. Labradío. 56. Parcial.
81. Don José Costado Iglesias. Veiga do Bao. Labradío. 159. Parcial.
82. Don Julio Pérez Piñeiro. Veiga do Bao. Labradío. 211. Parcial.
83. Don José Costado Fariña. Veiga do Bao. Labradío. 380. Parcial.
84. Don Miguel Costado Hermida. Veiga do Bao. Labradío. 666. Parcial.
85. Don Erundino Sabaris Villaverde. Veiga do Bao. Labradío. 358. Parcial.
86. Don José Tilve García. Veiga do Bao. Labradío. 310. Parcial.
87. Don José Tilve García. Veiga do Bao. Labradío. 130. Parcial.
88. Desconocido. Veiga do Bao. Labradío. 415. Parcial.
89. Doña Benita Hermida Pousada. Veiga do Bao. Labradío. 178. Parcial.
90. Don Enrique Corredoira Mourente. Veiga do Bao. Labradío. 230. Parcial.
91. Herederos de Isidro Otero. Veiga do Bao. Labradío. 57. Parcial.
92. Don Sebastián Abilleira Arribas. Veiga do Bao. Labradío. 135. Parcial.
93. Doña Enriqueta y doña Carmen Poza Souto. Veiga do Bao. Labradío. 245. Parcial.
94. Doña Isolina Castro Poza. Veiga do Bao. Labradío. 882. Parcial.
95. Doña Enriqueta y doña Carmen Poza Souto. Veiga do Bao. Labradío. 554. Parcial.
96. Don José García Lores. Veiga do Bao. Labradío. 149. Parcial.
97. Doña Benita Hermida Pousada. Veiga do Bao. Labradío. 293. Parcial.
98. Doña Enriqueta y doña Carmen Poza Souto. Veiga do Bao. Labradío. 333. Parcial.
99. Claudio. Veiga do Bao. Labradío. 179. Parcial.
100. Herederos de Claudino Cochón. Veiga do Bao. Sin cultivar. 8. Parcial.
101. Desconocido. Veiga do Bao. Monte arbolado. 154. Parcial.
102. Herederos de Claudino Cochón. Veiga do Bao. Monte arbolado. 232. Parcial.
103. RENFE. Veiga do Bao. Terreno. 3.485. Parcial.
104. Xunqueira do Bao. Xunqueira do Bao. Terreno. 87.145. Parcial.
105. Ministerio de Defensa. Xunqueira do Bao. Terreno. 722. Parcial.
106. Galaica de Materiales de Construcción. Xunqueira do Bao. Terreno. 4.891. Parcial.
110. Don Luis Pereira Barcala. As Trigueiras. Labradío. 325. Parcial.
111. Don Angel Vilella Villaverde. As Trigueiras. Labradío. 356. Total.
112. Don Vicente Solla Moreira. As Trigueiras. Labradío. 231. Total.
113. Don Constantino Sio Romero. As Trigueiras. Labradío. 205. Parcial.
114. Don Antonio Veiga Solla. As Trigueiras. Labradío. 410. Parcial.
115. Don Eugenio Novas Veiga. Sa Roman. Monte arbolado. 7.612. Parcial.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación,
Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de

Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 17 de octubre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Funcionarios del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 23 de octubre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 22 de enero de 1991.

La referida modificación consiste en nueva redacción de los artículos 9.º, apartado e), 19 y 20 de sus Estatutos, así como supresión de las disposiciones transitorias y adicionando disposiciones finales.

Siendo firmante del acta don Félix Pareja.

Madrid, 24 de enero de 1991.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—1.838-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de enero de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el congreso sindical, respecto a la modificación de los Estatutos de ANPE, Sindicato Independientes.

La referida modificación consiste en nueva redacción de los artículos 25.6, 32.1 y 37.2.

Siendo firmante del acta don Justo García Ródenas.

Madrid, 25 de enero de 1991.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—1.841-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de enero de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Distribuidores Automáticos (ANEDA).

La referida modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta don Juan Antoñanzas y don C. N. Quintanilla.

Madrid, 25 de enero de 1991.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—1.837-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósitos de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de enero de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Elaboradores de Vermouth, Bitter-Soda y Aperitivos Vínicos.

La referida modificación consiste en cambio de denominación por la de Asociación Española de Elaboradores de Vermouth, Bitter-Soda y Aperitivos Vínicos.

Siendo firmantes del acta don Rafael Castells Esteve y don Enrique Fabregat.

Madrid, 25 de enero de 1991.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—1.836-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 23 de enero de 1991 ha sido depositado en

este Servicio escrito del acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el 16 de octubre de 1990, de solicitud de integración de la Asociación Profesional de Técnicos Tributarios de Madrid, así como el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno celebrada el 16 de enero de 1991, de la Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales, aceptando la solicitud formulada.

Suscriben dichos documentos, por parte de la Asociación mencionada, don Ricardo de Lucas y Enriquez, y por parte de la Federación, don Agustín Cano López.

Madrid, 25 de enero de 1991.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—1.830-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de enero de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Empresas de Aviación, Servicios y Operadoras de Aviación General, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don José María Santalices del Arbol, don Rafael Gordillo Garica, don José Alfonso Nieto Gómez y otros.

Madrid, 25 de enero de 1991.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—1.831-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de enero de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria de la Asociación Nacional de Arbitros de Fútbol Españoles (ANAFE), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en el cambio de denominación por el de Asociación de Arbitros de Fútbol.

Siendo firmante del acta don Gabriel Alvaro Fernández.

Madrid, 28 de enero de 1991.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—1.839-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de diciembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Empleados de Corredores de Comercio, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 2 de enero de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 24 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben don Manuel Villar Alvarez, doña María Victoria Canales, don Antonio Domínguez Sanz y otros.

Madrid, 28 de enero de 1991.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—1.834-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de enero de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Fabricantes e Importadores de Bienes de Equipo para la Automoción (AFIBA), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Eddy Arnold van Hemmen, don Alfonso Eduardo de la Paz Atilano, don Luis Gámez Creciano y otros.

Madrid, 28 de enero de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.833-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 13 de diciembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Monástica Española de Fabricantes-Productores de Artículos de Alimentación, Agroalimenticios, Consumo y Servicios (AME), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 27 de diciembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 24 de enero de 1991.

El acta de constitución la suscriben doña Angeles Ugarte, doña Dolores Ariaño, doña María Esther Llori Bove y otros.

Madrid, 28 de enero de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.832-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 19 de noviembre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria de la Federación de Asociaciones Libres de Comercio de Zaragoza, respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en nueva redacción de los artículos 1.º, 3.º, 7.º y 9.º de sus Estatutos respecto al cambio de denominación por el de Federación de Asociaciones Libres de Comercio de la Comunidad Autónoma de Aragón (FALCAR), cambio de ámbito territorial a la Comunidad Autónoma de Aragón y cambio de domicilio social a la plaza de Roma, urbanización «Parque de Roma», F.1, planta 1, oficina 14, de Zaragoza.

Siendo firmante del acta don Luis Pérez Sarrión.

Madrid, 28 de enero de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.840-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de enero de 1991, ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Agencias de Transporte (FEDAT).

La referida modificación consiste en cambio del domicilio social a la calle Laurel, 23, primero, 28005 Madrid.

Siendo firmantes del acta don Domingo Cubria Viñuela y don José Manuel Lara Sanz.

Madrid, 30 de enero de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.842-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósitos de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de enero de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Catalana de Agencias de Viajes.

La referida modificación consiste en nueva redacción de los artículos 2.º, 11, 15, 17, 21, 22 y 23, e inclusión del artículo 12 y derogación de la disposición transitoria, y cambio del domicilio social a la calle Numancia, 70, primero, tercera, de Barcelona.

Siendo firmantes del acta don José Verge González y don Juan Molist Codina.

Madrid, 30 de enero de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.843-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de enero de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito del acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Asociación de Mandos Intermedios del Banco de Fomento (AMI FOMENTO), celebrada el 9 de enero de 1991, de solicitud de integración a la Federación de Asociaciones de Mandos Intermedios de Banca, Ahorro y Entidades de Crédito (FAMI-BAC), así como el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la mencionada Federación, aceptando la solicitud formulada.

Suscriben dichos documentos, por parte de la Asociación, don José Luis Rodríguez Rodríguez, y por parte de la Federación, don Rafael Vico Gómez.

Madrid, 30 de enero de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.829-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 29 de enero de 1991 ha sido depositado en este Servicio actas del acuerdo adoptado por la Asamblea general de la Asociación Española de Distribuidores de Asfaltos (AEDA), por el que se decretó la disolución de la Entidad y liquidación de sus bienes, siendo el firmante del acta don David Álvarez Díez.

Madrid, 31 de enero de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.828-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de enero de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Profesional de Graduados Sociales (APGS).

La referida modificación consiste en nueva redacción de los artículos 1.º, 7.º y 11 de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta don Joaquín M. Pavón Rodríguez y don Belarmino Rodríguez Fernández.

Madrid, 31 de enero de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.826-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de

Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de enero de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Comercializadores y Distribuidores de Cenizas Volantes, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 18 de enero de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 29 del mismo año.

El acta de constitución la suscriben don Juan Serrano Valdecantos, don José Perxas Seras, don Sebastián Alegre y Roselló y otros.

Madrid, 31 de enero de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.835-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de enero de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general de la Asociación Española de Editores de Música (AEDEM), respecto a la modificación de sus Estatutos.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 15 de enero de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 30 de enero de 1991.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos y el cambio de domicilio social de la Entidad a la calle Alcalá, número 70, Madrid.

Siendo firmantes del acta doña María Soledad Alida Genta Fierro y don Manuel López-Quiroga.

Madrid, 1 de febrero de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.827-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Caja Postal

1.ª emisión Cédulas Hipotecarias, abril 1986

Se pone en conocimiento de los tenedores de Cédulas Hipotecarias, emisión abril de 1986, que Caja Postal abonará a los mismos el vencimiento de 28 de febrero de 1991 con arreglo al siguiente detalle:

Fecha de abono: 28 de febrero de 1991.
Importe bruto por cupón: 2.500 pesetas.
Retención: 625 pesetas.
Importe líquido: 1.875 pesetas.

Madrid, 5 de febrero de 1991.-El Secretario general, Manuel del Mazo Hernández.-979-A.

UNIVERSIDADES

OVIEDO

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

Se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto

en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravió del título de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Psicología) de don Luis Alberto Cuesta Cienfuegos, expedido con fecha 25 de enero de 1988.

Oviedo, 15 de enero de 1991.-La Administradora del Centro, Enequina Moradiellos García.-181-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Expropiaciones

Don Gonzalo Yáñez García, en nombre y representación de la Sociedad «Hergaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en barrio de Furco, Becerreá (Lugo), explotadora de la cantera de caliza denominada «Furco», solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos situados en el lugar de Furco, parroquia de San Juan de Furco, en el término municipal de Becerreá, de esta provincia, y que son necesarios para la continuidad de la explotación de la citada cantera.

De conformidad con lo establecido en los artículos 102 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; 128 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978; 18, 19 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17, 18 y 36 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de Galicia», «Boletín Oficial» de la provincia y diario «El Progreso», de esta capital. De igual forma, será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baralla y en el de esta Delegación Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes a expropiar, a su estado material o jurídico, o aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación de fincas y propietarios que se inserta a continuación, así como oponerse por motivos de forma o de fondo, en cuyo caso habrán de formularse los fundamentos de la oposición y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes o convenientes al fin de la expropiación de otros bienes y derechos no figurados en la citada relación. También, y a los efectos de la subsanación de errores, podrán comparecer ante la Alcaldía de Becerreá, Gobierno Civil de la provincia de Lugo, o ante la Sección de Minas de esta Delegación, sita en los números 12-14 de la calle Pascual Veiga, de esta capital, cualquier persona natural o jurídica a alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Lugo, 16 de noviembre de 1990.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-3.043-D.

Relación concreta e individualizada en la que se describen los bienes que se consideran de necesaria expropiación, con expresión de número de orden, polígono, parcela, propietario, naturaleza y superficie en metros cuadrados

1. 67. 1-A. Domingo Anserco Moreira. Prado. 1.344.
2. 67. 1-B. Domingo Anserco Moreira. Labradío. 286.
3. 67. 3-A. Claudio Núñez Fernández. Prado. 2.320.

4. 67. 3-B. Claudio Núñez Fernández. Labradío. 4.224.
5. 67. 3-C. Claudio Núñez Fernández. Monte tojal. 5.880.
6. 67. 9-a. Domingo Anserco Moreira. Prado. 2.520.
7. 67. 9-b. Domingo Anserco Moreira. Labradío. 546.
8. 67. 9-c. Domingo Anserco Moreira. Monte tojal. 1.890.
9. 67. 10-A. Elías Poda. Prado. 2.100.
10. 67. 10-B. Elías Poda. Monte tojal. 2.268.
11. 67. 11-A. José Díaz Fernández. Prado. 1.470.
12. 67. 11-B. José Díaz Fernández. Labradío. 630.
13. 67. 11-C. José Díaz Fernández. Monte tojal. 7.980.
14. 67. 12. David Pérez Rodríguez. Labradío. 1.260.
15. 67. 13. José Díaz Fernández. Prado. 1.008.
16. 67. 14. María Valcarce López. Labradío. 5.462.
17. 67. 15. Herederos de Amparo Valcarce López. Labradío. 2.940.
18. 67. 16-A. Jesús Ansarco Moreira. Labradío. 3.570.
19. 67. 16-B. Jesús Ansarco Moreira. Monte tojal. 5.040.
20. 67. 17. Herederos de Amparo Valcarce López. Labradío. 1.050.
21. 67. 18. Herederos de Amparo Valcarce López. Labradío. 210.
22. 67. 19-A. Manuel Menéndez Fernández. Labradío. 1.260.
23. 67. 19-B. Manuel Menéndez Fernández. Monte tojal. 840.
24. 67. 20-A. Francisco López Pereira. Labradío. 1.050.
25. 67. 20-B. Francisco López Pereira. Monte tojal. 840.
26. 67. 23. Manuel López Pérez. Labradío. 1.470.
27. 67. 24-A. Daniel García Sampedro. Labradío. 2.940.
28. 67. 24-B. Daniel García Sampedro. Prado. 2.520.
29. 67. 25-A. Francisco López Pereira. Labradío. 1.050.
30. 67. 25-B. Francisco López Pereira. Monte tojal. 630.
31. 67. 27-A. Ramón Núñez Fernández. Labradío. 1.344.
32. 67. 27-B. Ramón Núñez Fernández. Monte tojal. 966.
33. 67. 29. Manuel Menéndez Fernández. Monte tojal. 1.260.
34. 67. 31. Francisco López Pereira. Monte tojal. 840.
35. 67. 32. Jesús Ansarco Moreira. Labradío. 700.
36. 67. 33. Ramón Núñez Fernández. Monte tojal. 294.
37. 67. 34. Alejandro Núñez Fernández. Monte tojal. 294.
38. 67. 35. Balbino López Núñez. Monte tojal. 420.
39. 67. 36-A. Camilo Morán Pérez. Labradío. 630.
40. 67. 36-B. Camilo Morán Pérez. Monte tojal. 840.
41. 67. 37. Balbino López Núñez. Monte tojal. 1.680.
42. 67. 38. Francisco López Pereira. Monte tojal. 2.730.
43. 67. 39. Manuel Menéndez Fernández. Monte tojal. 6.720.
44. 67. 41. Ramón Núñez Fernández. Monte tojal. 504.
45. 67. 43. Alejandro Núñez Fernández. Monte tojal. 504.
46. 67. 44. Balbino López Núñez. Monte tojal. 1.260.
47. 67. 45. Santiago Fernández López. Monte tojal. 1.260.
48. 67. 46-A. Manuel Castaño. Prado. 4.200.
49. 67. 46-B. Manuel Castaño. Labradío. 2.520.
50. 67. 46-C. Manuel Castaño. Monte tojal. 1.890.
51. 67. 47-A. Francisco López Pereira. Labradío. 336.
52. 67. 47-B. Francisco López Pereira. Prado. 924.
53. 67. 50. Herederos Dositoo Pereira. Labradío. 504.
54. 67. 51. Ramón Pereira Deiros. Labradío. 510.

55. 67. 53. Angel Espinosa Rodríguez. Monte tojal. 1.260.
56. 67. 58. Herederos Balbino Vilela López. Labradío. 1.386.
57. 67. 59-A. Herederos José Bolaño. Labradío. 3.234.
58. 67. 59-B. Herederos José Bolaño. Monte tojal. 11.340.
59. 67. 61-A. Francisco López Pereira. Labradío. 462.
60. 67. 61-B. Francisco López Pereira. Monte tojal. 210.
61. 67. 62-A. Balbino López Núñez. Labradío. 546.
62. 67. 62-B. Balbino López Núñez. Monte tojal. 252.
63. 67. 63-A. Manuel Menéndez Fernández. Labradío. 1.386.
64. 67. 63-B. Manuel Menéndez Fernández. Monte tojal. 1.176.
65. 67. 64-A. Antonio Núñez Villares. Labradío. 1.176.
66. 67. 64-B. Antonio Núñez Villares. Monte tojal. 966.
67. 67. 65. Ramiro Rodríguez Rodríguez. Monte tojal. 840.
68. 67. 66. Francisco Veiga Vilavella. Monte tojal. 840.
69. 67. 67. Ramiro Arias Piñeiro. Monte tojal. 1.134.
70. 67. 68. Ramiro Rodríguez Rodríguez. Monte tojal. 1.134.
71. 67. 69. Francisco Veiga Vilavella. Monte tojal. 1.134.
72. 67. 70. Claudio Núñez Fernández. Monte tojal. 16.800.
73. 67. 71. Angel Fernández López. Monte tojal. 840.
74. 67. 72. Santiago Fernández López. Monte tojal. 1.596.
75. 67. 73. Amparo Pérez Alvarez. Monte tojal. 1.890.
76. 67. 74. Santiago Fernández López. Monte tojal. 1.050.
77. 67. 75. Francisco López Pereira. Prado. 630.
78. 67. 76-A. Balbino López Núñez. Labradío. 1.260.
79. 67. 76-B. Balbino López Núñez. Monte tojal. 420.
80. 67. 77. Angel Fernández López. Monte tojal. 224.
81. 67. 78. Francisco López Pereira. Monte tojal. 210.
82. 67. 79. Angel Fernández López. Monte tojal. 2.940.
83. 67. 80. Claudio Núñez Fernández. Monte tojal. 1.680.
84. 67. 81. Ramón Núñez Fernández. Monte tojal. 4.200.
85. 67. 88-A. Santiago Fernández López. Monte tojal. 4.200.
86. 67. 88-B. Santiago Fernández López. Labradío. 294.
87. 67. 89-A. Claudio Núñez Fernández. Monte tojal. 1.260.
88. 67. 89-B. Claudio Núñez Fernández. Labradío. 420.
89. 67. 90. Francisco López Pereira. Monte tojal. 1.260.
90. 67. 92. Herederos de José Bolaño. Labradío. 1.890.
91. 67. 94. Herederos de Miguel Boado. Monte tojal. 630.
92. 67. 119. Balbino López Núñez. Monte tojal. 240.

PONTEVEDRA

Resoluciones por las que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y

declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la LMT derivación a Dozon hasta el CT que se proyecta en Vilarello, Ayuntamiento de Dozon.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Expediente A. T. 24/1991.

Línea de MT, aérea, a 20 KV de 892 m de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 mm² de sección total, apoyos de hormigón y metálicos y tomas de tierra.

Un centro de transformación, aéreo, de 50 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Presupuesto: 3.522.809 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Poniedra, 18 de enero de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.-393-2.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la obra «I-V-590. Variante de Chiva de la C-3322. Acondicionamiento de las carreteras IV-3064 y VI-6111. Chiva-Cheste. Términos municipales de Chiva y Cheste»

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1315, de 31 de mayo), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Generalidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el Programa de Grandes Ejes Vertebradores del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado con fecha 5 de diciembre de 1990 por el Director general de Obras Públicas (Orden de delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1254).

En consecuencia se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Alicante, avenida Aguilera, 1, teléfono 512 15 32; Valencia, avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 386 64 00; Castellón, avenida del Mar, 16, teléfono 22 56 08.

Valencia, 23 de enero de 1991.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orqueta.-717-A.

Relación de bienes y derechos afectados con expresión de número de finca, superficie a expropiar, polígono, parcela, propietario, domicilio, municipio y clase de cultivo

Término municipal: Chiva

1. 160. 30. 271. Miguel Sánchez Ferrnado. Chiva. 59. Cheste. Viña.
2. 360. 30. 266. MOPU. Valencia. Olivos.
3. 120. 30. 267. Herederos de Francisca Igual Sangil. Bechinos. 2. Chiva. Olivos.
4. 450. 15. 64. José García Urban. Sastres. 39. Chiva. Viña.
5. 800. 15. 65. Herederos de Francisca Igual Sangil. Bechinos. 2. Chiva. Melocotoneros.
6. 54. 30. 260. María Elena Salvo Madalena. Doctor Nacher. 29. Chiva. Tierra camp.
7. 3.530. 15. 66. Rafael Ibáñez Rodrigo. Calderón de la Barca. 4. Cheste. Melocotoneros.
8. 53. 15. 71. Vicente Torregrosa Canto. Valencia. 16. Cheste. Viña.
9. 175. 15. 69. Herminio Tarín Cervera. Colón, número 21. Chiva. Olivos.
10. 3.575. 15. 70. Vicente Torregrosa Canto. Valencia. 16. Cheste. Viña.
11. 80. 15. 72. Pilar Herráez Alcañiz. Doctor Nacher. 30. Chiva. Viña.
12. 325. 15. 22. Juan Manuel Zanón Navarro. Doctor Nacher, 10. Chiva. Almendros.
13. 150. 15. 74. Antonio Igual Sánchez. Bechinos. 2. Chiva. Algarrobos.
14. 615. 15. 73a. Antonio Igual Sánchez. Bechinos. 2. Chiva. Algarrobos.
15. 78. 15. 73b. Antonio Igual Sánchez. Bechinos. 2. Chiva. Olivos.
16. 326. 15. 75. Juan Payá Aparicio. Vista Alegre. 23. Chiva. Algarrobos.
17. 125. 15. 76. Rafael Mico Cervera. San Antonio. 37. Chiva. Tierra camp.
18. 400. 15. 77. Leonardo Genovés Jordán. Doctor Lanuza. 19. Chiva. Algarrobos.
19. 120. 15. 78. Amparo Gimeno García. Doctor Lanuza. 19. Chiva. Almendros.
20. 705. 15. 5. Armando Boulosa Martínez. Doctor Nacher. 33. Chiva. Viña.
21. 115. 15. 6. Remigio Ferrer Sánchez. Palleter. 5. Chiva. Almendros.
22. 700. 15. 3. Vicente Cervera Martínez. Cervantes. 24. Chiva. Viña.
23. 54. 15. 4. Vicente Cervera Martínez. Cervantes. 24. Chiva. Viña.
24. 660. 14. 105. Germán Genovés Herráez. Doctor Lanuza. 17. Chiva. Viña.
25. 550. 14. 266. María Sánchez Rodrigo. Pelayo. 11. Cheste. Algarrobos.
26. 121. 14. 104. María Sánchez Rodrigo. Pelayo. 11. Cheste. Tierra camp.
27. 580. 14. 103. Carmen Sánchez García. Rosario. 17. Cheste. Viña.
28. 250. 14. 102. Hijo Juan Sánchez Redondo. Doctor Nacher. 37. 4.º. Chiva. Viña.
29. 109. 14. 267a. Leonardo Genovés Jordán. Doctor Lanuza. 19. Chiva. Almendros.
30. 1.120. 14. 100. Emilio García Palau. Paseo Argentina. 4. Chiva. Viña.
31. 42. 14. 267b. Leonardo Genovés Jordán. Doctor Lanuza. 19. Chiva. Almendros.
32. 135. 14. 267d. Leonardo Genovés Jordán. Doctor Lanuza. 19. Chiva. Almendros.
33. 270. 14. 267f. Leonardo Genovés Jordán. Doctor Lanuza. 19. Chiva. Almendros.
34. 1.200. 14. 99. Teresa Genovés Franco. Marqués del Turia. 75. Valencia. Algarrobos.
35. 260. 13. 43. Vicente Guillén Gali. Mas Balsa Gillem, sin número. Chiva. Viña.
36. 540. 13. 40. Vicente Guillén Gali. Mas Balsa, sin número. Chiva. Tierra camp.
37. 1.370. 13. 741. Angel Balaguer Soriano. Valencia. 12. Cheste. Erial.
38. 430. 13. 39. Vicente Guillén Gali. Mas Balsa Gillem, sin número. Chiva. Tierra camp.

39. 840. 13. 30. «Vicente Gandía Pla, S.A.». Madaras. 13. Valencia. Erial.
40. 450. 13. 746. Angel Balaguer Soriano. Valencia. 12. Cheste. Erial.
41. 102. 13. 22. María Purificación Blanco Giménez. Faldas del Castillo, sin número. Chiva. Erial.
42. 130. 13. 21. María Purificación Blanco Giménez. Faldas del Castillo, sin número. Chiva. Erial.
43. 1.881. 13. 747. Juan Latorre Máñez. Moreña. 3. Cheste. Erial.
44. 884. 13. 798. Teresa Cervera Sánchez. Cambra. 8. Chiva. Algarrobos.
45. 2.138. 3. 797. Antonio Viquer Sanmartín. Trafalgar. 20. Quart de Poblet. Algarrobos.
46. 2.053. 13. 796. Manuel Cervera Muñoz. Pedralba. 127. Cheste. Almendros.
47. 60. 13. 792. Antonio Corberán Aguilar. La Ribera. 19. Cheste. Jardín.
48. 180. 13. 784. Luis Nadal García. Valencia, 17. Cheste. Olivos.
49. 1.980. 13. 783-a. Vicente Tarín Tarín. Doctor Fleming. 8. Chiva. Tierra camp.
50. 480. 13. 793. Francisco Leonard Soriano. Calderón de la Barca. 29. Cheste. Erial.
51. 180. 13. 667. Francisco Leonard Soriano. Calderón de la Barca. 29. Cheste. Viña.
52. 270. 13. 666. Salvador Tarín Rosell. Pelayo. 5. Cheste. Viña.
53. 210. 13. 665. José Tamarit Peris. No consta. Tierra camp.
54. 140. 13. 783-b. Vicente Tarín Tarín. Doctor Fleming. 8. Chiva. Tierra camp.
55. 470. 13. 782. Covalsa. Carretera Cheste-Godelleta, kilómetro 1. Chiva. Tierra camp.
56. 320. 13. 781. Covalsa. Carretera Cheste-Godelleta, kilómetro 1. Chiva. Olivos.
57. 310. 13. 856. Trinidad Soriano Haro. Chiva. 90. Cheste. Tierra camp.
58. 250. 13. 771. Josefina Soriano Haro. Chiva. 90. Cheste. Viña.
59. 450. 13. 770. Ricardo Cortés Sánchez. Doctor Cajal. 15. Cheste. Viña.
60. 50. 13. 656. Angel Rambla García. Severo Ochoa. 8. Chiva. Olivos.
61. 1.120. 13. 657. Amparo Tomás Sánchez. Valencia. 29. Cheste. Viña.
62. 50. 13. 59. María Pilar Máñez Prats. Plaza Doctor Cajal. 16. Cheste. Viña.
63. 1.000. 13. 655. María Pilar Máñez Prats. Plaza Doctor Cajal. 16. Cheste. Tierra camp.
65. 150. 13. 654. María Isabel Sebastián Gómez. Chiva. 62. Cheste. Melocotoneros.
73. 42. 15. 68. Asociación de Agricultores y Ganaderos. Cuñat Cortés. 2. Chiva. Construcción.
74. 348. 15. 68. Herederos de Manuel Zanón Aviño. Pascual Piquer. 17. Chiva. Olivos.
75. 81. 13. 783-d. Vicente Tarín Tarín. Doctor Fleming. 8. Chiva. Tierra camp.
76. 410. 13. 835-f. Diputación. Valencia. Erial.
77. 43. 13. 835-e. Diputación. Valencia. Erial.
78. 29. 13. 769. Covalsa. Carretera Cheste-Godelleta, kilómetro 1. Chiva. Erial.
79. 758. 13. 35. Ayuntamiento de Chiva. Plaza Gil Escartí, sin número. Chiva. Via pecuaria.

Término municipal: Cheste

64. 150. 33. 113. María Pilar Máñez Prats. Plaza Doctor Cajal. 16. Cheste. Viña.
66. 780. 33. 114. «Sáez Merino, S.A.». Lois. Angel Guimerá. 70. Valencia. Pista de deportes.
67. 990. 33. 116. «Sáez Merino, S.A.». Lois. Angel Guimerá. 70. Valencia. Aparcamientos.
68. 1.600. 33. 117. Francisco Manzanera Morel. Laurel. 2. Cheste. Viñas.
69. 2.610. 33. 119. «Sáez Merino, S.A.». Lois. Angel Guimerá. 70. Valencia. Aparcamientos.
70. 544. 33. 120. Aroldo Vinambres Carrión. Chiva. 19. Cheste. Viña.
71. 320. 33. 118. «Sáez Merino, S.A.». Lois. Angel Guimerá. 70. Valencia. Aparcamiento.
72. 180. 33. 256. Miguel Cortés García. Calderón de la Barca. 3. Cheste. Erial.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Electra Molinera de Biescas, Sociedad Anónima», Ramón y Cajal, 5, Biescas (Huesca).

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica a Gavín, Yésero, Orós Alto y Orós Bajo (Huesca).

Características: Expediente AT-106/90.-Línea aérea a 11 KV, preparada para 20 KV, de 1.586 metros de longitud, con origen en apoyo número 20, línea Biescas-Escuer y final en apoyo número 11, línea Gavín-Orós. Conductores de Al-Ac LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados. Aisladores de vidrio en cadenas de 2 elementos ESA-1503, apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 4.982.857 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 6 de noviembre de 1990.-El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.-2.808-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», Avenida Vilanova, 12 y 14, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para un camping en la localidad de Villanova (Huesca).

Características:

Expediente AT-108/90.-Línea aérea a 25 KV de 249 metros de longitud; con origen en apoyo número 169, línea Seira-EIASA y final en CT Camping Villanova. Conductores de Al-Ac, LA-56, de 54,6 mm². Aisladores de vidrio en cadenas de tres elementos. ARVI-42 y 1503 Esperanza, apoyos metálicos.

Centro de transformación Camping Villanova 1423, de tipo intemperie sobre apoyo metálico, de 160 KVA. Relación de transformación, 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 2.693.518 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 7 de noviembre de 1990.-El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.-2.809-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», Avenida Vilanova, 12-14, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a repetidor de TVE en Campo (Huesca).

Características:

Expediente AT-109/90.-Línea aérea a 6 KV, de 2.399 metros de longitud; con origen en apoyo número 3 línea Morillo y final en centro de transformación repetidor. Conductores de Al-Ac LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados. Aisladores de vidrio en cadenas de 3 elementos ARVI-42 y ESA-1503, apoyos metálicos.

Centros de transformación repetidor campo 1418, de tipo intemperie sobre apoyo metálico, de 50 KVA. Relación de transformación 6.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 12.455.878 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 9 de noviembre de 1990.-El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.-2.859-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», Avenida Vilanova, 12-14, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a casas aisladas en los términos municipales de Tolva y Castigaleu (Huesca).

Características:

Expediente AT-119/90.-Línea aérea a 25 KV, con 4 tramos de 7.199, 1.168, 277 y 250 metros de longitud respectivamente, con origen en apoyo número 58, línea a centro de transformación «La Almunia y San Lorenzo» y final en centros de transformación «Estaña», «Castell», «Pucharcho» y «Joaquinet». Conductores de Al-Ac LA-56, 54,6 milímetros cuadrados. Aisladores de vidrio en cadenas de tres elementos ARVI-42 y ESA 1503, apoyos de hormigón y metálicos.

Centros de transformación «Estaña», «Pucharcho», «Castell» y «Joaquinet», de tipo intemperie sobre apoyo de hormigón, de 25 KVA. Relación de transformación 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 22.890.000 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 12 de noviembre de 1990.-El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.-2.860-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», Avenida Vilanova, 12-14, Barcelona.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio de suministro de energía eléctrica en el término municipal de Benabarre (Huesca).

Características: Expediente AT-110/90, línea aérea a 25 KV, de 3.923 metros de longitud, con origen en apoyo número 87, línea Laguarres-Benabarre y final en apoyo número 112 misma línea. Conductores de Al-Ac LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados. Aisladores de vidrio en cadenas de tres elementos ARVI-42 y ESA-1503, apoyos metálicos.

Presupuesto: 9.576.577 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 12 de noviembre de 1990.-El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.-2.858-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

COSLADA

Resolución sobre aprobación del avance del PERI del polígono industrial ZUI-1.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1990, el avance del plan especial de reforma interior del polígono industrial ZUI-1, queda el expediente expuesto al público en las oficinas municipales de Urbanismo y en sus horas de oficina, por el plazo de un mes, a efectos de que por los interesados se presenten cuantas alegaciones o sugerencias se estimen convenientes.

Coslada, 28 de enero de 1991.-El Alcalde, José Huélamo Sampedro.-780-A.

DOS HERMANAS

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dos Hermanas,

Hago saber: Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre de 1990, aprobó inicialmente el siguiente expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana:

Quinto expediente: Modificación puntual, artículo 11.123 del Plan General de Ordenación Urbana, relativo a la manzana intensiva del Plan Parcial «Huerta de San Rafael», según proyecto redactado por el Arquitecto don Jesús Medina Blanco, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental (Delegación de Sevilla) con el número 2.632/1990, de 10 de julio de 1990.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto pueda examinarse el expediente, que se encontrará de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas, y deducirse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Dos Hermanas, 12 de enero de 1991.-El Alcalde-Presidente, Francisco Toscano Sánchez.-503-A.

LEGANES

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1990, adoptó el acuerdo de iniciar expediente de expropiación de fincas propiedad de los herederos de Pilar Alonso Pérez, a instancia de la Junta de Compensación del Sector IA-26, El Portillo, quien resultará beneficiaria de la expropiación.

Las parcelas a expropiar son la 79 del polígono 15 del Catastro Parcelario y, en su caso, las resultantes o porcentajes correspondientes que les han sido adjudicadas en el proyecto de compensación del mencionado sector.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que durante el plazo de quince días puedan los interesados efectuar las alegaciones que procedan.

Leganes, 18 de enero de 1991.-El Alcalde-Presidente, Fernando Abad Bécquer.-778-A.